



2591
I P/ 3200

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, **25 JUN 2018**

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer las vacantes existentes en la misma;

RESULTANDO: I) que la División Administración y Finanzas de la referida Unidad Ejecutora informa que como consecuencia del fallecimiento de una funcionaria, existe un cargo vacante de Técnico I - Serie Técnico, Escalafón "B", Grado 12;

II) que corresponde que dicho cargo sea provisto por las reglas del ascenso;

III) que la referida División elaboró las Bases para el concurso respectivo, así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, el cargo a proveer amerita la realización de un concurso de méritos y antecedentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su decreto reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Disponer el llamado a concurso de ascenso en la modalidad de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Técnico I, serie Técnico, Escalafón "B", Grado 12, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

2017-2-8-0001366

2°.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexos I y II que se consideran parte integrante de la presente Resolución.

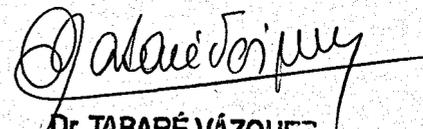
3°.- Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar en el presente llamado.

4°.- Designar a los funcionarios Leslie Green y Janet Cervi en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jerarca.

5°.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6°.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado, a los efectos de que designe el veedor.

7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

 <p>PRESIDENCIA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado Concurso de Ascensos ANEXO I</p>	 <p>URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Concurso Ascensos</p>
--	---	--

**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS
EN LA UNIDAD EJECUTORA 009 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES (URSEC) DEL INCISO 02 PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA**

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) de la Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascensos en la modalidad **Méritos y Antecedentes** para la provisión de una (1) vacante en el Escalafón B Grado 12 Técnico I - Técnico, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012 de 12 de abril de 2012, y demás normativa vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Escalafón:	B
Grado:	12
Denominación	Técnico I
Serie	Técnico
Cantidad de puestos:	1

De acuerdo al detalle de puestos que figura en el Anexo

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas del Inciso 02 Presidencia de la República, con una antigüedad no menor a dos años en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.

Los funcionarios que realicen la elección de un cargo de la lista de prelación tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

Además, deberán completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican en la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

 <p>PRESIDENCIA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado Concurso de Ascensos ANEXO I</p>	 <p>URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Concurso Ascensos</p>
---	--	--

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos

Las áreas de Gestión Humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran para realizar la inscripción.

La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el interesado obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocado.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal de Concurso que se designe.

El Tribunal será integrado por el representante de la Administración, la persona que resulte electa como representante de los/las funcionarios/as y por quien surja del acuerdo entre ambas partes.

En todas las etapas del concurso habrá un veedor propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Art. 13 del Decreto N° 377/011

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

5.1 Méritos	Hasta 25 puntos
5.2 Antecedentes	Hasta 35 puntos
5.3 Evaluación Psicolaboral	Hasta 20 puntos
5.4 Entrevista con el Tribunal	Hasta 20 puntos

 <p>PRESIDENCIA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado Concurso de Ascensos ANEXO I</p>	 <p>URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Concurso Ascensos</p>
---	--	---

Etapa 5.1. Méritos.

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

También hará parte de la evaluación la calificación y/o desempeño (promedio de los dos últimos años) y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario,

Etapa 5.2. Antecedentes

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, la antigüedad en las mismas y la antigüedad en el Inciso.

Etapa 5.3. Evaluación psicolaboral.

Pasarán a la evaluación psicolaboral, aquellas personas postuladas que hayan obtenido al menos 42 puntos como subtotal de las instancias anteriores.

La fecha, hora y lugar de la misma, se comunicará a través de la página web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

Etapa 5.4. Entrevista Personal.

Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma a través de la página web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

La aprobación del Concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

Confección de la lista de prelación. Las personas que hayan obtenido el 70 % del puntaje total conformaran una lista de prelación final.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

 <p>PRESIDENCIA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado Concurso de Ascensos ANEXO I</p>	 <p>URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Concurso Ascensos</p>
---	---	---

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de ascenso.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán a través de la página Web www.onsc.gub.uy/ascensos todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a las personas postuladas.



FORMULARIO ASCENSO
Descripción de Puesto
ANEXO II



I. Ubicación del Requerimiento

Inciso:	02 Presidencia de la República
Unidad Ejecutora:	009 Unidad Reguladora Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Unidad Organizativa:	Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones.

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	1 (una)
Naturaleza del Vinculo:	Presupuestado

III. Objeto del Puesto

<p>Asegurar el adecuado y continuo funcionamiento de la red informática interna y el cumplimiento de los lineamientos tecnológicos que se determinen oportunamente.</p> <p>Elaborar y gestionar el Plan de Sistemas definido para asegurar una adecuada actualización y mantenimiento en materia tecnológica.</p> <p>Administrar, mantener y monitorear la plataforma de TI donde funcionan los sistemas informáticos de URSEC.</p>

IV. Identificación del Puesto

Escalafón	B
Grado	12
Denominación	Técnico I
Serie	Técnico



FORMULARIO ASCENSO
Descripción de Puesto
ANEXO II



V. Tareas Claves

Definir, en coordinación con la Gerencia, los objetivos anuales de la Unidad en el marco de los objetivos globales de la organización.

Planificar y coordinar las actividades, rutinas de trabajo, prioridades y recursos de la unidad, proyectos a llevar a cabo en el mediano y corto plazo, de acuerdo a los objetivos definidos, en coordinación con la Gerencia y demás Áreas correspondientes.

Proponer anualmente el Plan de Sistemas Informáticos.

Administrar, mantener y monitorear la plataforma de TI comprendiendo servidores virtuales y físicos, bases de datos, servidores de aplicaciones, conectividad, servicios específicos y plataforma de TI en general, velando por la continuidad operativa.

Implementar las políticas de seguridad de la información y, proponer procedimientos y protocolos para su cumplimiento.

Administrar los respaldos de bases de datos y archivos de acuerdo con las políticas aprobadas.

Resolver incidentes y solicitudes técnicas vinculadas a la plataforma de TI.

Supervisar la administración de redes internas (de datos y de telefonía), asegurando que estén en condiciones óptimas para el funcionamiento de la URSEC

Participar en equipos de proyectos para el desarrollo de aplicaciones de software de complejidad media.

Supervisar la atención de consultas, solicitudes y reclamos recibidos de los usuarios en materia de sistemas y equipamiento informáticos

Interactuar permanentemente con su superior inmediato, de forma de mantenerlos informado sobre el avance de tareas que le han sido encomendadas.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		

 PRESIDENCIA REPUBLICA ARGENTINA DE URUGUAY	FORMULARIO ASCENSO Descripción de Puesto ANEXO II	 URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Concurso Ascenso
--	--	--

Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	
Proyectos		X	
Gestión de recursos		X	
Información Confidencial	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa	<input checked="" type="checkbox"/>	No supervisa
-----------	-------------------------------------	--------------

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria:	40 horas semanales
Remuneración:	\$ 81.530 (a valores Enero 2017)
Lugar Habitual de Desempeño:	Uruguay 988 Montevideo
Otras Condiciones Específicas:	En el ejercicio liberal de su profesión, no puede desarrollar tareas que se vinculen directa o indirectamente con los sectores regulados

IX. Requisitos Solicitados

<p>A. - Formación Básica</p> <p>Título de Analista en Computación expedido por la Universidad de la República, ANEP o su equivalente expedido por instituciones reconocidas por autoridad competente, o estudiante con 3 (tres) años aprobados y completos de la carrera de Ingeniería de Sistemas o Licenciatura en Sistemas de la Universidad de la República, ANEP o su equivalente en por instituciones reconocidas por autoridad competente.</p>
<p>B.- Formación adicional requerida:</p> <p>B.1. Formación valorada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación específica en Administración de redes (Linux y Windows)



FORMULARIO ASCENSO
Descripción de Puesto
ANEXO II



- Capacitación específica en Bases de Datos (Postgre SQL, SQL server, MongoDB).
- Capacitación específica en plataformas virtuales VMWare.
- Conocimientos probados de idioma inglés.
- Conocimientos probados de herramientas, normas y procedimientos de seguridad informática
- Cursos y asistencia o participación en Congresos y Seminarios de especialización con temática vinculada a la requerida, que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria del mismo.

C.- Experiencia:

- Al menos 2 años de experiencia acreditada en tareas similares a las requeridas.

D.1- Competencias Generales

- Planificación y Organización
- Capacidad de análisis
- Proactividad (iniciativa)
- Orientación al ciudadano
- Orientación a resultados
- Gestión de la información
- Compromiso

D. 2- Competencias específicas

- Trabajo en equipo
- Desarrollo de las relaciones
- Comportamiento ético con el servicio público